



Universidad de Valladolid

## LISTA DE ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Concurso nº: 2026/02
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Grupo de plaza/s: Grupo de plaza/s 0013 - K016K21/RP06006
Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento: Derecho Público
Centro: FAC DERECHO
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026

De acuerdo con las bases de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a solicitar subsanación de la documentación justificativa de los méritos alegados en el CV de los aspirantes que a continuación se relacionan y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

NOMBRE COMPLETO	MÉRITO ALEGADO EN CV PENDIENTE DE JUSTIFICAR
EVA MARIA GETINO CALAMA	Méritos alegados en el CV y no justificados:  -Dentro del apartado del CVN sobre Formación especializada, continuada, técnica, el mérito que se recoge en el punto 1.  -Dentro del apartado del CVN sobre Cursos y seminario recibidos de perfeccionamiento, innovación, los méritos que se recogen en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5.  -Dentro del apartado del CVN sobre Actividad docente, el mérito que se recoge en el punto 3.  -Dentro del apartado del CVN sobre Publicaciones, documentos científicos y técnicos, los méritos que se recogen en los puntos 4 y 5.  -Dentro del apartado del CVN sobre Actividades de divulgación, el mérito que se recoge en el punto 2.



Según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes aquí relacionados disponen de un plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este listado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid para subsanar la documentación solicitada.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL 08/06/2020), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid de la forma establecida en las bases de la convocatoria.

La no presentación de la correspondiente justificación del mérito, o la consideración motivada por parte de la Comisión de Selección de que los documentos aportados como justificante no son válidos, supondrá que dicho mérito no será tenido en cuenta

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ENRIQUE JESUS MARTINEZ PEREZ

